

## **CERTIFICACIÓN SOBRE EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SIPLA**

**GRUPO BOLÍVAR S.A.** en adelante la Compañía, es una sociedad legalmente establecida en Colombia con sede principal en la ciudad de Bogotá.

Para el desarrollo de sus operaciones la Compañía se encuentra controlada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por tanto, ha adoptado e implementado un Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SIPLA y el Programa Anticorrupción y Antisoborno.

El SIPLA de la Compañía está alineado con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica Parte III - Título I – Capítulo VII, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y otras disposiciones legales y reglamentarias de los organismos de control competentes, así como con las mejores prácticas internacionales en la materia.

Las políticas, controles y procedimientos implementados en el marco de la administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva y corrupción buscan garantizar la debida diligencia para prevenir que nuestra institución sea utilizada por actores criminales con fines ilícitos. Estas acciones incluyen, entre otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones con nuestra Compañía, la definición de perfiles de riesgo, el monitoreo de transacciones, la capacitación continua al personal, y el cumplimiento de las obligaciones de reporte ante la UIAF, conforme a los requerimientos legales aplicables.

Los procedimientos y normas de conducta relacionados con la implementación de los mecanismos e instrumentos de control del SIPLA y el Programa Anticorrupción y Antisoborno están detallados en el Manual SIPLA y en el Código de Ética, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva. Estos documentos son de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios de la Compañía.

Nuestra política de prevención y control del riesgo de LA/FT y Anticorrupción contempla entre otros aspectos los siguientes:

1. Un sistema de control interno para asegurar la debida diligencia para el conocimiento del cliente y cuando sea necesario un conocimiento ampliado. El conocimiento se realiza previo a la aprobación de la vinculación del cliente, igualmente se establecen mecanismos para procurar obtener y mantener actualizada la información de los clientes periódicamente.

2. La Compañía cuenta con un Oficial de Cumplimiento y su suplente debidamente nombrados por la Junta Directiva y posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia, acompañados por un grupo profesional e idóneo para desarrollar las diferentes responsabilidades establecidas por la normatividad vigente.
3. Monitoreo permanente de la transaccionalidad de los clientes, a través de la definición de señales de alerta, identificación de operaciones inusuales y determinación y reporte oportuno de las operaciones sospechosas y demás información requerida por la UIAF.
4. Establecimiento de políticas para mitigar el riesgo de corrupción y soborno transnacional, enfocándose en prevenir que funcionarios o colaboradores se vean involucrados en prácticas corruptas, como la oferta, solicitud o recepción indebida de regalos, invitaciones, viajes o cualquier beneficio no autorizado; cuyo fin es proteger la reputación y la imagen de la Compañía asegurando que las interacciones se realicen dentro de los límites éticos y legales.
5. Implementación de principios y procedimientos para detectar, prevenir y gestionar posibles conflictos de interés relacionados con las actividades de la Compañía y las de sus grupos de interés. Desarrollo y aplicación de programas de capacitación a todos los funcionarios de la Compañía haciendo especial énfasis respecto de aquellos que tienen responsabilidades directas en el sistema de administración del riesgo de LA/FT y anticorrupción.
6. Verificación independiente por parte de la Revisoría Fiscal, sobre el desempeño y efectividad de los Programas SIPLA, anticorrupción y antisoborno de la Compañía.

Se expide en Bogotá, a los veinte (17) días del mes de diciembre de 2024.

La presente certificación tiene una vigencia de un (1) año.

**Jhon Jairo Espitia Esquivel**  
**Oficial de Cumplimiento**  
**Grupo Bolívar S.A.**